



Esta publicación ha sido financiada por el Programa de Justicia (2014-2020) de la Unión Europea. Su contenido refleja las opiniones del coordinador y los socios, y representa su exclusiva responsabilidad. La Comisión Europea no se hace responsable del uso inadecuado de la información que contiene.

# FOLLETO DE BUENAS PRÁCTICAS

FORMACIÓN TRANSNACIONAL A PROFESIONALES DEL  
DERECHO



DICIEMBRE 2020

# CONTENIDOS

Prólogo..... **pág. 1**

Marco jurídico y procedimientos para garantizar una indemnización a las personas ciudadanas de terceros países que son víctimas de trata de personas .....**pág. 2**

Interconexión entre la trata de personas y el asilo. La aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea a las víctimas de trata de personas que solicitan asilo en Europa..... **pág. 6**

Cooperación judicial en materia penal en casos que involucran a personas refugiadas y otras nacionales de terceros países víctimas de trata de personas sometidas a explotación en los Estados miembros de la UE ..... **pág. 9**

Derechos de los/las menores no acompañadas víctimas de trata de personas..... **pág. 13**

Derecho a la asistencia de un abogado de las víctimas de la trata de seres humanos que son refugiados y ciudadanos de terceros países ..... **pág. 16**

# AUTORAS

**Silvia Antoaneta Berbec**, abogada del Colegio de Abogados de Bucarest y presidenta de la Asociación Pro Refugiu, Rumania.

**Miriana Ilcheva**, analista principal del programa jurídico, Centro para el estudio de la Democracia, Bulgaria.

**Zoi Anna Kasapi**, abogada, asociada científica del Centro de Derecho Constitucional, Grecia

**Flaminia Delle Cese**, asesora jurídica y de políticas, Coalición Italiana por las Libertades y Derechos Civiles, Italia.

**Marta Martínez Sierra**, abogada experta en violencia contra las mujeres, Asociación Trabe Iniciativas para la Economía Social y Solidaria, España.

**Sara Saavedra Garlito**, abogada y coordinadora de proyectos europeos, Asociación Trabe Iniciativas para la Economía Social y Solidaria, España.

El folleto se ha realizado en el marco del proyecto «*Training lawyers, prosecutors, judges to ensure better rights protection for migrants and refugees victims of human trafficking*» (Formación de abogados, fiscales y jueces para garantizar una mejor protección de los derechos de los inmigrantes y refugiados víctimas de la trata de personas) y gracias al apoyo financiero del Programa Justicia de la Unión Europea. El proyecto se está llevando a cabo desde septiembre de 2019 y hasta febrero de 2021 por parte de la asociación Pro Refugi Association (Rumanía), el Center for the Study of Democracy (Bulgaria), el Centre for European Constitutional Law (Grecia), la Italian Coalition for Civil Liberties and Rights y la asociación Trabe Iniciativas para la Economía Social y Solidaria (España).

En esta publicación se presenta la contribución de los socios a una serie de cursos de formación judicial organizados durante el año 2020. Si bien se había planeado realizar todos estos cursos en los países participantes en el proyecto, debido a la pandemia sin precedentes de la COVID-19, tuvo que trasladarse la experiencia de formación judicial por completo al ámbito virtual.

El folleto incluye información sobre la experiencia y enfoque práctico de realización de estas sesiones de formación y podría utilizarse como modelo para futuros eventos (cursos de formación, conferencias, talleres) sobre temas jurídicos similares que organicen formadores públicos y privados: colegios de abogados, institutos nacionales de formación inicial y continua de profesionales jurídicos, organizaciones no gubernamentales.

En 2020, se realizaron cinco cursos de formación transnacional en el marco de este proyecto. A los actos asistieron 281 participantes (abogados, fiscales, jueces, formadores jurídicos, representantes de instituciones que luchan contra la trata de seres humanos, oficinas estatales de la Organización Internacional para las Migraciones, facultades de Derecho y universidades).

- Marco jurídico y procedimientos para garantizar indemnizaciones económicas a ciudadanos de terceros países víctimas de trata de seres humanos, 11 y 12 de junio de 2020.
- Interconexión entre la trata de seres humanos y el asilo. La aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea a víctimas que solicitan asilo en Europa, 18 y 19 de junio de 2020.
- Cooperación judicial en asuntos penales en casos en los que hay implicados refugiados y ciudadanos de terceros países que son víctimas de la trata de seres humanos explotados en los Estados miembros de la UE, del 24 al 26 de septiembre de 2020.
- Derechos de los menores no acompañados víctimas de la trata de personas, del 15 al 17 de octubre de 2020.
- Derecho a la asistencia de un abogado de las víctimas de la trata de seres humanos que son refugiados y ciudadanos de terceros países, del 19 al 21 de noviembre de 2020.

# Marco jurídico y procedimientos para garantizar una indemnización a las personas ciudadanas de terceros países que son víctimas de trata de personas.

El Center for the Study of Democracy (Bulgaria), en colaboración con la asociación Pro Refugi Association (Rumanía) y el Centre for European Constitutional Law (Grecia), organizó un curso de formación judicial para abogados, fiscales y jueces de estos tres países los días 11 y 12 de junio de 2020.

El curso de formación transnacional sobre el marco jurídico y procedimientos para garantizar una indemnización económica a los ciudadanos de terceros países víctimas de la trata de seres humanos resulta ser de vital importancia para abogados, fiscales y jueces, así como para el personal académico. En diversos países, los sistemas jurídicos para la indemnización económica de las víctimas de un delito pueden ser independientes de los procedimientos penales y tienen sus particularidades dependiendo de cada Estado miembro de la UE y, a menudo, son poco conocidos para los jueces, los fiscales y las defensas, que están preocupados sobre todo por el procesamiento de los acusados y la protección y el apoyo a las víctimas. Además, los ciudadanos de terceros países pueden quedar excluidos a nivel jurídico o en la práctica de los procedimientos que se aplican a los ciudadanos nacionales/de la UE, lo que supone un agravio o discriminación con respecto a estos últimos. Por lo tanto, reunir audiencias con competencias jurídicas de diferentes países puede resultar fundamental para profundizar en la causa de las víctimas cuando el Estado tiene que ofrecer una indemnización por los daños provocados por el delito.

El formato de la formación, que reúne a personas de distintas profesiones jurídicas (abogados, fiscales, jueces y personal académico del ámbito jurídico) de diferentes países, aporta un valor añadido mayor a los participantes y formadores por igual. Los representantes de la defensa (abogados) y de la acusación (fiscales) pueden intercambiar experiencias con los jueces, mientras que el personal académico tiene la oportunidad de validar las últimas teorías con los profesionales e informarles de las últimas tendencias en las publicaciones académicas. Además, los profesionales jurídicos tienen la oportunidad de profundizar en las particularidades de los distintos sistemas jurídicos, analizar los puntos fuertes y débiles de los mismos, abordar las soluciones para atajar dichas debilidades y mejorar la posición de los ciudadanos de terceros países víctimas de la trata de seres humanos. También se abordan distintos puntos de vista sobre la incorporación de normas pertinentes de la UE y la implantación de las mismas.

Al igual que con otros cursos de formación transnacional que reúnen a profesionales de la Justicia con mucha carga de trabajo, un curso de formación transnacional e interdisciplinario sobre ciudadanos de terceros países víctimas de la trata de seres humanos y su indemnización económica debería anunciarse como mínimo varios meses antes de impartirse. El factor principal que hay que tener en cuenta es la implicación de los profesionales en sus casos (sesiones judiciales, labor investigadora, etc.) y la agenda universitaria del personal académico. Por lo tanto, hay que contactar con un círculo de profesionales adecuado para garantizar el número de participantes exigido, además de ofrecer medidas compensatorias a los profesionales que están interesados en participar,

pero no pueden: facilitar la grabación de la formación, compartir material de estudio, reservar un puesto en una sesión de formación posterior, etc. Como afecta a estructuras centralizadas, como fiscalías, conviene adoptar un enfoque global, enviando una carta oficial a las estructuras de gestión correspondientes para nombrar representantes que participen en la formación y, por lo tanto, eximiendo a dichas personas de sus obligaciones oficiales durante la misma. También conviene llevar a cabo una labor de correspondencia oficial con los institutos de formación judicial para garantizar, de este modo, el cumplimiento y unificación del programa general de formación judicial de cada país. Otras estructuras que precisan ayuda, para conseguir una mayor participación de los abogados son los colegios de abogados y los institutos de formación. Habría que ayudar a los institutos y apoyar la formación que les permite conseguir una mayor visibilidad. En principio, son las estructuras asociadas las que deberían captar a gente de otros países asociados. Si esto no es posible, deberán explorarse otras posibilidades en asociaciones de iniciativas anteriores y en los contactos oficiales de instituciones y/o asociaciones profesionales pertinentes. Según el contexto, deberán combinarse los canales de divulgación de forma adecuada, utilizando canales tradicionales (cartas, llamadas telefónicas) y métodos en línea (grupos de redes sociales, páginas web del organizador y los socios).

La participación en una formación sobre indemnización económica de los ciudadanos de terceros países víctimas de la trata de seres humanos puede ayudar a los participantes a asentar conocimientos relacionados con:

- Nociones clave sobre asilo y migración: es posible que los profesionales de la justicia penal no conozcan conceptos (a menudo complejos) como el asilo o la migración; un curso de formación sobre delitos y ciudadanos de terceros países víctimas podría ser una buena oportunidad para recapitular estos conceptos y trasladárselos y explicárselos a los profesionales, que a menudo participan en asuntos de justicia penal.
- Información detallada sobre el proceso para combatir y perseguir los casos de trata de seres humanos y proteger a sus víctimas: a pesar de que cada vez resulta una cuestión más importante, la trata de seres humanos sigue siendo un asunto transnacional bastante complejo para los profesionales de la justicia penal, por lo que una descripción sistemática y periódica de los principales pormenores y dificultades a la hora de combatir este fenómeno es muy importante para mejorar las aptitudes de estos profesionales.
- Por último, como ya se ha mencionado anteriormente, es posible que la indemnización económica estatal sea un proceso administrativo independiente del proceso penal, por lo que resulta poco conocido para los profesionales de la justicia penal, si bien resulta indispensable para denegar la condición de víctima.

La metodología de formación general que hay que utilizar para este tipo de formación transnacional debería tener en cuenta factores como: los últimos logros alcanzados en la metodología de formación jurídica en la UE y a nivel mundial, la preferencia (a menudo tradicional) del público del campo jurídico por la formación *ex cátedra*, similar a la que se imparte en universidades, y los detalles específicos nacionales de cada Estado miembro de la UE. También deberían contemplarse opciones presenciales y/o en línea, incluso opciones híbridas, así como las distintas opciones que estas ofrecen (véase más abajo). Los cursos de formación jurídica deben tomar en consideración todos estos factores, independientemente del formato utilizado, e incluir: una descripción general y un análisis de las normas internacionales, reglamentos nacionales y de la UE pertinentes; un análisis de casos

específicos tomados del trabajo del ponente y los participantes, y en especial un razonamiento elaborado; debates conjuntos sobre aspectos relacionados con las políticas y sobre cómo mejorar de forma efectiva la concesión de indemnizaciones económicas a ciudadanos de terceros países víctimas de la trata de seres humanos.

La evaluación de dichos cursos de formación transnacional deberá adoptar un enfoque triple. En primer lugar, con el formulario de registro a la formación, los futuros participantes deben indicar el nivel de conocimientos que tienen sobre el tema, las experiencias que han tenido con casos de trata de seres humanos de ciudadanos de terceros países y los temas sobre los que les gustaría ampliar (más) sus conocimientos. Durante la formación, conviene buscar reacciones de los participantes con cuestionarios intermedios que se realizan después de cada día de formación (especialmente apropiado el formato de encuesta en línea) y con un cuestionario de evaluación final al terminar la formación. Cuando proceda, se pueden utilizar formatos en línea (formularios de Google) para facilitar el tratamiento de los resultados. En los cuestionarios se debe preguntar a los participantes por su opinión sobre los aspectos organizativos de la formación, así como por la calidad y la posterior aplicación práctica del material de formación presentado. Por último, los cuestionarios de evaluación posteriores a la formación deberán enviarse a los participantes después de que hayan pasado varios meses del final del curso y en ellos se les preguntará si tuvieron oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos y, en caso afirmativo, en qué medida les resultaron de utilidad. También se pueden realizar entrevistas telefónicas breves con aquellos participantes que quieran compartir observaciones sobre el impacto a largo plazo de la formación a la que han asistido. Hay que tener en cuenta la legislación relativa a la protección de datos personales.

Las actividades de seguimiento de la formación deberían iniciarse en cuanto acabe la formación. Además de agradecer a los participantes su asistencia, deberá distribuirse el material de la formación tras el acuerdo previo de los formadores, incluido en sus contratos. Deberá enviarse información sobre la formación también a las asociaciones profesionales y a las instituciones de formación judicial, tanto si han enviado participantes como si no lo han hecho. Deberán compartirse noticias sobre la formación, incluyendo todas las presentaciones, en las páginas web de los organizadores y distribuirse a través de las redes sociales. Si es posible y se acuerda con los ponentes, deberán divulgarse las grabaciones en vídeo de las presentaciones/sesiones prácticas para que los profesionales las utilicen posteriormente. También deberán compartirse mediante acuerdo los datos de contacto de los formadores, para que los participantes puedan remitirse a ellos y hacerles consultas posteriormente. Los participantes deberán recibir información sobre futuros cursos de formación, en caso de que se trate de una serie de sesiones, así como una invitación para compartir información con compañeros y conseguir así un efecto multiplicador.

Por último, habrá que debatir sobre los formatos de la formación para optar por cursos presenciales o en línea, así como cursos en un idioma extranjero (inglés) o con interpretación simultánea.

Las ventajas de los formatos presenciales son bien conocidos y han quedado demostradas con el tiempo: mayores oportunidades de establecer una red de contactos entre los participantes y un entorno de aprendizaje favorable, además de contar con la opción de llevar a cabo actividades sociales que permitan reforzar las relaciones entre los alumnos. Sin embargo, debido a la pandemia se ha optado por realizar actos y cursos de formación en formato virtual. Esta reconversión ha generado la necesidad de multiplicar los

efectos positivos de la formación en línea y tratar de suprimir los negativos. Los efectos positivos del formato virtual son muy visibles y están relacionados fundamentalmente con la oportunidad de reunir a muchas más personas que en los encuentros físicos, con garantizar la posibilidad de participación de formadores provenientes de lugares muy remotos y, por último, aunque igualmente importante, con la reducción de los costes. No obstante, los efectos negativos se han hecho visibles rápidamente: al no tener que estar presentes de forma física en otro lugar para recibir la formación, los participantes tienen problemas para sacar tiempo de sus apretadas agendas y poder concentrarse plenamente en la actividad. Las dificultades técnicas y las diferencias en los equipos y capacidades han agravado la denominada «brecha digital» entre los profesionales jóvenes y los de mayor edad, así como entre los asistentes de lugares más pequeños y de ciudades más grandes. A pesar de las salas para grupos pequeños y opciones similares que ofrecen las plataformas de videoconferencia, también se han reducido las posibilidades de establecer relaciones, así como la oportunidad de trabajar en grupo. Además, los formadores encuentran a menudo obstáculos a la hora de establecer un contacto integral con los asistentes a través de la pantalla. Por lo tanto, ha habido que tomar medidas correctivas en las ofertas de formación jurídica: la duración de la formación se ha dividido en varios días, probablemente trasladándose a sesiones de tarde para no entorpecer las agendas de los profesionales, y se ha optado por formatos más cortos e interactivos y conseguir así mantener la atención de los participantes. Por último, se tienen que probar los formatos híbridos en los que algunos ponentes y parte del público se reúnen en un lugar y el resto de los participantes se conecta de forma virtual. Este formato ha resultado útil para reducir las dificultades técnicas y solucionar los obstáculos a la hora de crear redes de contacto, mientras que se garantiza al mismo tiempo una mayor difusión de los actos virtuales.

También viene de largo el dilema entre realizar cursos de formación transnacionales en un único idioma común (por ejemplo, en inglés) o utilizando servicios de interpretación simultánea. Antes de la pandemia, se optaba por la opción de la interpretación simultánea para garantizar una experiencia completa a todos los participantes con independencia del idioma que hablen y respetar la diversidad de nacionalidades existente. Sin embargo, la posibilidad de realizar cursos de formación en línea para participantes de muchos países, que hablan idiomas muy diversos, presenta una serie de dificultades insalvables (además de las técnicas) relacionadas con los servicios de interpretación simultánea que se prestan en plataformas de videoconferencia. Por lo tanto, cada vez se opta más por organizar actos solo en inglés para las actividades a nivel transnacional. De esta forma, los participantes pueden aprender/revisar la terminología jurídica en inglés y mejorar sus conocimientos profesionales en este idioma para comunicarse con compañeros de otros Estados miembros de la UE y de otros países.

# Interconexión entre la trata de personas y el asilo. La aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea a las víctimas de trata de personas que solicitan asilo en Europa.

La asociación Pro Refugiu Association (Rumanía) realizó un curso de formación judicial sobre este tema en colaboración con el Center for the Study of Democracy (Bulgaria) y el Centre for European Constitutional Law (Grecia). La formación se realizó de forma virtual en sesiones de dos días, del 17 al 19 de junio de 2020, y a ella asistieron abogados, fiscales y jueces provenientes de Rumanía, Bulgaria y Grecia.

Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea se convirtió en un instrumento jurídicamente vinculante. La Carta sirve de apoyo para interpretar la legislación comunitaria secundaria. Debido a su carácter vinculante y a la importancia que tienen sus disposiciones jurídicas, los abogados, fiscales y jueces deben estar preparados para utilizarla junto con la legislación de lucha contra la trata de seres humanos, el acervo en materia de asilo, el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, la Convención de Ginebra de 1951 y sus protocolos. A lo largo del tiempo, los países de Europa del Este, los Balcanes y los países de la zona suroriental del Mediterráneo han tenido que hacer frente de forma constante al problema de la trata de seres humanos y a los flujos cada vez mayores de inmigrantes que tratan de llegar a países de la Unión Europea. En este contexto, resulta fundamental organizar de forma continua cursos de formación judicial para abogados, fiscales y jueces y reforzar así sus conocimientos y práctica jurídica, de forma que cuando se encuentren con este tipo de casos (trata de seres humanos, solicitudes de concesión de algún tipo de protección internacional) sepan aplicar el marco jurídico comunitario y poner en práctica las disposiciones que establece la Carta. En el contexto europeo en concreto, al no existir muchas oportunidades para entrar en Europa por medios normales y al haberse implantado medidas de control fronterizo más estrictas, miles de personas que se ven amenazadas por actos de hostigamiento y por la violación grave de los derechos humanos en sus países de origen se lanzan a atravesar rutas terrestres y marítimas de gran peligro. Los profesionales jurídicos deben entender por completo la vulnerabilidad frente a la trata de los solicitantes de asilo, los refugiados y los inmigrantes irregulares.

Al organizar un curso de formación judicial es importante abordar temas fundamentales como:

- El papel de la Carta y su relación con otros instrumentos jurídicos (convenciones, tratados, directivas, etc.) que abordan la problemática de la trata de seres humanos, la protección de los derechos de las víctimas y los procesos de asilo;
- El valor jurídico de la Carta;
- El alcance de la aplicación de la Carta;
- El uso de las disposiciones jurídicas de la Carta en casos penales y civiles;
- Los criterios necesarios para optar a un tipo de protección internacional en el caso de víctimas de trata de seres humanos;

- Los indicadores de explotación y vulnerabilidades de las personas migrantes frente a la trata de seres humanos.

Los formadores (ponentes) que participen en la preparación y realización de la formación deberán contar con amplios conocimientos sobre los temas y entender adecuadamente las necesidades jurídicas de los asistentes. Al acto, que se realizó en junio de 2020, asistieron en calidad de formadores (ponentes) abogados, jueces voluntarios, representantes de la agencia nacional contra la trata de seres humanos y la Organización Internacional para las Migraciones; por este motivo, gracias a sus amplios conocimientos sobre la materia, se pudo realizar un acto que tuvo una acogida muy positiva entre los asistentes. Para llevar a cabo un curso de formación judicial es básico contar con formadores que dispongan de excelentes habilidades comunicativas y pedagógicas ya que esto permitirá un desarrollo interactivo del mismo.

Reunir a abogados, fiscales y jueces de países diferentes favorece la creación de redes de contactos judiciales y contribuye a generar una determinada confianza entre distintas categorías de profesionales jurídicos. Este tipo de formaciones puede sacar a la luz de forma simultánea las necesidades a nivel jurídico de los profesionales del sistema de justicia que tienen competencias específicas en la resolución de casos de trata de seres humanos y/o en casos de concesión de algún tipo de protección internacional.

Una formación cuyo tema sea la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la interconexión entre la trata de seres humanos y el asilo debe basarse en una metodología interactiva, como la que se utilizó en el acto realizado en el marco de este proyecto. La metodología interactiva consta de presentaciones que se alternan con sesiones de preguntas y respuestas, análisis de casos penales y civiles concretos y debates en grupo sobre temas jurídicos sustantivos y de procedimientos. Al aplicar una metodología interactiva se conseguirán una serie de beneficios que ayudarán a:

- Captar la atención, mantener interesados a los participantes, llevar a cabo interacciones entre formadores (ponentes) y asistentes de forma regular, lo que garantizará que el público presta atención a lo que se está explicando;
- Aumentar la participación a través de elementos interactivos porque un contexto interactivo asegurará un efecto mayor en los participantes de la información jurídica que se les está transmitiendo;
- Comentar en tiempo real a las respuestas que los asistentes han dado a las preguntas de carácter jurídico planteadas por los formadores;
- Mejorar la capacidad de resolución de problemas. Los participantes pueden mejorar sus conocimientos y comprender mejor los principales conceptos jurídicos analizando casos, debatiendo sobre las estrategias jurídicas que habría que utilizar y aprendiendo a evitar cometer los errores de casos reales.

En relación con el tipo de formación que se va a impartir, los organizadores pueden optar por una formación presencial en un lugar concreto o por impartir el curso de forma virtual, contando ambas opciones con diferentes beneficios. El acto organizado en el marco de este proyecto se desarrolló de manera virtual, siendo algunos de los beneficios de organizar una formación virtual los siguientes:

- El espacio virtual permite llegar a más participantes, es más asequible económicamente que un acto presencial y es ideal para profesionales jurídicos que

normalmente tienen una gran carga de trabajo ya que les permite asistir a un acto transnacional sin tener que viajar al extranjero.

- Los cursos en línea ofrecen flexibilidad y permiten acceder a una plataforma en línea (por ejemplo, ZOOM) desde dispositivos diferentes: ordenador de mesa, portátil, tableta, teléfono inteligente.
- La formación en línea asegura que la información se va a mostrar de forma bien elaborada y esto va a permitir comprender mejor el contenido de la misma, atiende a un estilo de enseñanza alternativo.

Con respecto a la selección de participantes, incluso si el organizador es un organismo privado (por ejemplo, una organización no gubernamental), se recomienda trabajar en colaboración con las instituciones locales y nacionales, a las que se puede invitar durante la ejecución del proyecto para apoyar las actividades mediante la divulgación de información a profesionales que realizan actividades jurídicas en dichas entidades públicas (abogados, colegios de abogados, fiscalías, tribunales, institutos nacionales de formación inicial y continua de abogados y jueces voluntarios). Además, después del curso, resulta de gran utilidad facilitar a estas instituciones el material utilizado en el mismo (de forma virtual o imprimiendo y distribuyéndolo a nivel nacional). Con respecto a la formación que se ha realizado dentro de este proyecto, cada organización llevó a cabo el proceso necesario para difundir la información y permitir así a las personas interesadas apuntarse oportunamente. En Rumanía, la asociación Pro Refugi Association (APR) envió la información al colegio de abogados de Bucarest que, a su vez, la publicó en su página web. También se enviaron invitaciones de participación por correo electrónico a los tribunales locales, cortes y fiscalías con competencia en casos de trata de seres humanos, en el análisis de solicitudes de asilo y otros aspectos jurídicos relativos a los inmigrantes (puesto que el tema de la formación hacía referencia de forma específica a problemas de ciudadanos de terceros países). Se enviaron invitaciones a tribunales y fiscalías de 14 regiones rumanas en las que tienen su sede dichos organismos judiciales. También se publicó la información en la página web del Instituto Nacional de la Magistratura. El Center for the Study of Democracy (CSD) de Bulgaria contactó de nuevo con aquellos jueces y fiscales que el Instituto Nacional de Justicia había captado para las sesiones presenciales y que no pudieron organizarse con motivo de la pandemia de la COVID-19. También se publicó un anuncio del acto en las páginas web de los colegios de abogados coorganizadores del mismo, así como en las páginas de Facebook del CSD y de los colegios de abogados. También se enviaron invitaciones a la Asociación de Fiscales y a la Unión de Jueces, así como a los colegios de abogados regionales del país. En Grecia, el Centre for European Constitutional Law (CECL) se puso en contacto con los interesados de su red, como la Escuela Nacional de la Magistratura, para que le ayudasen a buscar participantes. Al mismo tiempo, el CECL también contactó con aquellas personas que se habían interesado en los cursos de formación que inicialmente se iban a celebrar en abril y mayo de 2020. El CECL publicó después los cursos en su página web y en su página de Facebook y envió invitaciones individuales a distintas páginas web y blogs de jueces y fiscales para conseguir una mayor participación de este tipo de grupos ya que había resultado difícil contactarlos para la formación en línea.

Organizar actos en un idioma extranjero (la formación del proyecto se impartió en inglés) ayuda a los profesionales jurídicos a practicar y a mejorar sus conocimientos generales de términos y frases habituales en un idioma que no es el suyo. Es muy importante dominar un idioma extranjero y su terminología jurídica y esto debería formar parte de la formación continua de abogados, fiscales y jueces. Resulta fundamental para

garantizar buenos contactos con los Estados miembros que, a su vez, resultan ser la piedra angular de la colaboración judicial.

Se recomienda evaluar la formación para calibrar el impacto que va a tener en los participantes. El organizador del evento puede decantarse por realizar un cuestionario en línea o enviar una evaluación por correo electrónico a todos los asistentes. Es importante que se valore si la formación ha cumplido las expectativas de los asistentes y si se han alcanzado los objetivos planteados para la formación; esto es, descubrir aquella información que ha resultado más valiosa para cada asistente en la actividad jurídica que desempeña y cómo la va a utilizar.

## **Cooperación judicial en materia penal en casos que involucran a personas refugiadas y otras nacionales de terceros países víctimas de trata de personas sometidas a explotación en los Estados miembros de la UE.**

La lucha contra la trata de personas plantea numerosos retos para la Unión Europea. Este delito avanza tan rápido, el dinero se mueve tan rápido y los autores de los delitos cruzan tan velozmente las fronteras, que cualquier intento de seguir con un esquema basado en la cooperación entre los Estados, propio de mediados del siglo XX, resulta muy complejo. La dimensión multilateral de los casos dificulta la tarea de las autoridades nacionales, comportando en la práctica persecuciones y enjuiciamientos limitados y parciales que perpetúan la impunidad de estos delitos. Ante esta problemática, la Unión Europea apuesta por un enfoque integrado de las investigaciones, que requiere explorar las potencialidades de la cooperación judicial penal, ámbito en el que el Proyecto Train Pro Rights, desempeña un papel relevante.

La formación con esta temática jurídica se organizó en línea del 24 al 26 de septiembre de 2020, por la Asociación Trabe Iniciativas para la Economía Social y Solidaria (España) en cooperación con sus organizaciones asociadas rumanas, búlgaras, griegas e italianas. Los participantes fueron abogados, fiscales y jueces de los cinco países. El objetivo de dicha formación fue dar a conocer y estudiar los fundamentos, principios, prácticas y principales

En un mundo globalizado, en el que la criminalidad aparece con frecuencia como un fenómeno interconectado y transfronterizo, resultan fundamentales los mecanismos de cooperación judicial para ofrecer una respuesta coordinada y razonablemente eficaz a la delincuencia supranacional. Por ello, podemos afirmar que la cooperación judicial internacional es una necesidad para todos los países.

En la armonización normativa y en la cooperación judicial fiscal y policial, está sin duda la clave de la eficacia en la persecución y castigo de estos delitos y en la protección de las víctimas, por esta razón, uno de los objetivos de la formación transnacional ha sido facilitar una actualización de las leyes de cooperación internacional, así como una puesta en común de las diferentes prácticas para que dispongan de las técnicas que mejor funcionan. Por

ello, en la formación de cualquier jurista, la importancia de la cooperación judicial radica en la necesidad de conocer y comprender las herramientas que guían nuestra colaboración institucional internacional en la persecución y castigo de los delitos, y en particular, la participación de España en la construcción de un espacio regional y mundial de seguridad, libertad y justicia.

En definitiva, la formación judicial transnacional es una apuesta muy importante por facilitar los sistemas de cooperación, incrementando los actos de cooperación que puedan tener los diferentes profesionales; es decir, que los abogados, jueces o los fiscales extranjeros, tengan las mejores condiciones para solicitar ayuda hacia el exterior: abrir sus fronteras al mundo para poder recibir información e investigar los delitos que están sufriendo.

Uno de los mejores métodos para difundir la información antes de la capacitación es elaborar un plan de comunicación. Esto significa, contar con una estrategia y un plan de comunicación para lograr los siguientes objetivos:

- Generar expectativas previas a las jornadas.
- Comunicar durante el mismo todo el contenido del mismo y realizar divulgación científica.
- Conseguir que días/semanas o meses después se siga hablando del mismo.
- Compartir las presentaciones y todo el contenido de calidad generado para que siga teniendo impacto en el tiempo.

Antes de la capacitación, será de gran utilidad tener una página web donde compartir los contenidos del mismo: programa, comité organizacional, información de la ciudad del evento, así como redactar una nota de prensa para moverla en los principales medios de comunicación. Por otro lado, es importante difundir la jornada a través de un mailing, en el que se informe de la agenda del evento a todas las personas interesadas a nivel nacional (fiscalías, juzgados, entidades especializadas en la trata de seres humanos, colegios oficiales de abogados, etc). En dicho mail, se deben indicar los requisitos para la inscripción, los horarios, la agenda de ponencias, el enlace a la plataforma digital y un enlace de inscripción online.

Podemos afirmar que el éxito de la jornada no depende únicamente de la organización de este mismo, por lo que centrar gran parte de nuestros esfuerzos en captar a los participantes por diferentes vías es un elemento fundamental.

Debido a la gran difusión a nivel nacional, y al número de plazas limitadas, es muy recomendable consultar con las partes interesadas judiciales nacionales para hacer una selección previa y que así, pueda asistir al menos una persona representante de cada parte interesada, antes de hacer una difusión pública. Para ello, primero debemos definir un perfil ideal de asistente para de esa manera llevar a cabo una segmentación en nuestra BBDD y captar a aquellos participantes que más nos interesa que acudan a la jornada. Para tener éxito en la convocatoria, enviar emails a toda nuestra base de datos, sin hacer distinciones e incluyendo a gente que no le puede interesar nuestro evento, es un error. Es importante trabajar nuestra BBDD y dirigirnos únicamente a nuestro público objetivo.

Es fundamental, la personalización en el mail siendo un elemento clave ya que el receptor sentirá que es una invitación elaborada especialmente para él. Si el evento, puede celebrarse cerca de alguna fecha señalada, como por ejemplo el día internacional contra la

trata, el evento tendrá mayor impacto, pero los posibles participantes tendrán una agenda mucho más llena de compromisos, y eso implica tener que remitir la invitación con tiempo suficiente. Deben remitirse al menos un mes antes del evento.

Para hacer el email aún más personal, haz que el email esté firmado por el organizador o el responsable de comunicación de la entidad organizadora para crear mayor cercanía.

Se enviará un mail de invitación en el que se incluirá:

- Who: A quién va dirigido el evento
- What: En qué consiste el evento
- Where: Dónde se realizará el evento (dirección)
- When: Cuándo se realizará el evento (día y hora)
- Why: Por qué se realiza y que beneficios se obtendrá del evento (por ejemplo, qué ponentes habrá, invitados especiales...)

Unos días antes de enviará un email recordatorio a todas las personas que se han inscrito en la Jornada, y a aquellas personas claves que no se han decidido aún a apuntarse a tu evento. Por último, es recomendable enviar un email post evento, de agradecimiento. Se envía a todos los asistentes del evento con el objetivo de agradecerles su asistencia y proporcionarles el material y documentos de importancia del acto. Además, también puede ser un buen momento para incluir en el email una encuesta para que los asistentes te den feedback de cómo vivieron el evento y en qué podrías mejorarlo.

Como resultado de participar en dicha capacitación, algunos de los conceptos legales y nociones que se han consolidado han sido:

- Confirmar que existen dificultades considerables para la pronta identificación de las víctimas, especialmente antes de que se inicie la fase de explotación.
- Conocer las diferencias entre los sistemas penales o los conflictos de jurisdicción.
- Profundizar en el reto de que la perspectiva de protección y la indemnización de las víctimas deben ser tarea prioritaria.
- Conocer las prácticas comunes en los diferentes países para considerar a las víctimas-sobrevivientes como mujeres en situación administrativa irregular y no como víctimas de un delito.
- El Marco legal actual de la UE que permite a los Estados miembros cooperar a través de las fronteras internacionales y facilitar los procedimientos judiciales en casos relacionados con la trata de personas.
- Claves y mecanismos legales para defender los derechos de supervivientes de TSH
- Desafíos y buenas prácticas para luchar contra la trata de personas y proteger los derechos de las víctimas nacionales de terceros países en el contexto de Rumania, Grecia, Italia, Bulgaria y España.

La metodología implantada en la capacitación, que ayudó a asegurar que la jornada se convirtiera en evento exitoso con impacto a largo plazo ha sido adaptar la metodología al público objetivo y al formato virtual. En primer lugar, se ha trabajado en conjunto con los ponentes, organizadores y resto del equipo para definir objetivos y planear el programa con

tiempo. Este nivel de planificación posibilitó el diseño de una experiencia virtual detallada e interactiva, con contenidos pertinentes.

Algunas preguntas útiles como punto de partida son:

- ¿Con cuánto tiempo cuenta mi(s) público(s) para participar?
- ¿Son adeptos a las nuevas tecnologías?
- ¿Conocen bien el idioma de la ponencia?
- ¿Mediante cuál o cuáles dispositivos suelen conectarse los miembros de mi público?
- ¿Qué les interesa aprender/practicar/mejorar?
- ¿Necesitan interactuar entre ellos o pueden trabajar individualmente?

Identificamos la plataforma Zoom, como la que mejor se adaptaba a nuestros objetivos porque además de ofrecer mensajería instantánea, registro y monitoreo de los participantes, permite tener sesiones paralelas de trabajo, para las actividades en que se requiera dividir a los participantes en grupos, como por ejemplo para los casos de estudio.

Una vez tengamos a los participantes confirmados, nos aseguramos de proporcionarles instrucciones claras sobre la plataforma (incluir claves de ingreso, contactos de apoyo y otros requerimientos técnicos para una fluida experiencia de usuario.) así como establecer reglas de comportamiento online. Al ser una práctica relativamente nueva, no está de más informar a los participantes cómo se espera que actúen durante el evento virtual. El uso de celulares, las formas de “levantar la mano”, desactivar el audio para evitar ruidos, etc.

La evaluación de la capacitación se realizó al finalizar la Jornada a través de un cuestionario online, que permitió que se cumplimentara durante los últimos minutos de la jornada, asegurándonos así que las respuestas nos llegaban automáticamente en el momento. Esta primera evaluación fue muy necesaria para conocer como fue apreciada la calidad de los ponentes, de los materiales utilizados, los tiempos etc...

Por otro lado, para medir el cumplimiento de los objetivos a posteriori y asegurarnos que la capacitación a tenido un impacto positivo en la práctica profesional de los participantes, primero nos asegurarnos de recopilar la lista de participantes que se conectaron al evento para hacerles llegar, entre dos y tres meses después del evento una breve encuesta donde se evalúe el impacto a largo plazo.

Por todo esto, podemos afirmar que la capacitación en línea es una excelente opción para aquellas personas que, por diversas razones, como ubicación geográfica, falta de tiempo o limitaciones de movilidad, les resulta difícil acudir a algún sitio donde se imparten diversos cursos. Sin duda, para las capacitaciones internacionales los beneficios de la educación en línea no sólo se ven reflejados en el conocimiento adquirido y actualizado, sino en la reducción significativa de costos.

En definitiva, algunas de las ventajas al implementar la capacitación virtual es la posibilidad de interactuar con profesionales de todo el mundo e intercambiar puntos de vista, además de auto gestionar el trabajo y los tiempos de estudio, permitiendo así que el talento pueda desarrollarse exponencialmente. A pesar de que la formación en una lengua extranjera

distinta a la natal, contribuye a la mejora de las habilidades lingüísticas jurídicas de los participantes, uno de los desafíos es implementar la traducción simultánea para que el idioma no sea una barrera lingüística a la hora de participar en capacitaciones transnacionales.

## **Derechos de los/las menores no acompañadas víctimas de trata de personas.**

La Italian Coalition for Civil Liberties and Rights organizó una formación de tres días sobre los derechos de los menores no acompañados víctimas de la trata de personas que se celebró los días 15, 16 y 17 de octubre de 2020. La formación iba dirigida a abogados, fiscales y jueces italianos, rumanos, búlgaros, griegos y españoles.

Esta formación se organizó porque en la evaluación de las necesidades jurídicas realizada a los socios en 2019 se puso de manifiesto que los conocimientos sobre derechos de este grupo objetivo en concreto entre los profesionales jurídicos no estaban tan extendidos como otros campos jurídicos, lo que podría obstaculizar la protección de los menores no acompañados víctimas de la trata de seres humanos en los procedimientos judiciales. En concreto, si bien algunos abogados demostraron estar familiarizados con el tema, se puso de manifiesto que los jueces y fiscales en concreto sí estaban dispuestos a aprender más sobre esta cuestión. Esto resulta cierto sobre todo con respecto a los profesionales que participan en procesos penales que no siempre reciben la misma formación sobre trata de seres humanos que los profesionales que trabajan en procesos civiles en general, y en procesos de legislación migratoria en particular.

Resultaba fundamental crear una formación conjunta para abogados, fiscales y jueces sobre este tema porque esto suponía abordar el problema desde todos los ángulos posibles. Gracias a esta formación, las tres categorías de participantes a los que iba dirigida pudieron intercambiar sus puntos de vista y debatir sobre los retos a los que se enfrentan en su labor profesional cuando trabajan en casos que afectan a los derechos de los menores no acompañados víctimas de la trata de personas. A modo de ejemplo, algunos abogados con experiencia en la asistencia a menores no acompañados víctimas de la trata de seres humanos remarcaron la existencia de problemas sistémicos en el sistema judicial italiano que impide a las víctimas acceder a la justicia. Esto incluye los prejuicios sexistas a la hora de analizar casos de víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y el desconocimiento por parte de los jueces de indicadores y características del delito de trata, lo que en ocasiones provoca que se dicten condenas inadecuadas. La participación de jueces en la formación les permitió expresar sus puntos de vista sobre este problema. Confirmaron que el desconocimiento de los indicadores de la existencia de trata de seres humanos disminuye su capacidad para detectar la vulnerabilidad del menor en cuestión y para ofrecerle la protección que necesita. Los fiscales mostraron su acuerdo con este razonamiento e indicaron que cometen muchos errores a la hora de formular acusaciones contra un demandado menor de edad si no pueden entender su condición de víctima y no de infractor.

Resultó de gran utilidad reunir a profesionales de países diferentes y permitió comprender que los profesionales de jurisdicciones distintas se enfrentan a menudo a los

mismos retos a la hora de abordar casos de menores no acompañados víctimas de trata. Gracias a esto, se permitió a abogados, jueces y fiscales de países diferentes intercambiar información y estrategias para abordar este tipo de retos, así como darse consejos sobre la adopción de estrategias en distintos contextos nacionales.

El mejor método para divulgar información antes de que se celebren este tipo de formaciones consiste en ponerse en contacto con institutos de formación del grupo objetivo de participantes (por ejemplo, colegios de abogados, institutos de formación oficial para jueces, etc.). Divulgar información sobre la formación a través de los canales mencionados permite no solo llegar a un rango más amplio de posibles participantes, sino conseguir que la formación se perciba como un acto de gran nivel. Esto resultará útil de manera especial si las instituciones mencionadas conceden créditos profesionales a los participantes por asistir al evento. Otros canales de divulgación que pueden resultar útiles son los boletines informativos de ONG y asociaciones de profesionales jurídicos, así como la colocación de carteles informativos sobre la formación en lugares estratégicos, como tribunales, bibliotecas jurídicas y anuncios en redes sociales.

A la hora de seleccionar a los participantes, es fundamental establecer inmediatamente criterios de selección claros y objetivos con los que decidir cuáles son los interesados que podrán participar en la formación. En esta formación en concreto, los participantes debían ser abogados, jueces y fiscales y se intentó garantizar que los participantes seleccionados proviniesen de distintas zonas geográficas dentro de los diferentes países participantes. Esta decisión se tomó para asegurarse de que los asistentes pudiesen participar en los debates aportando sus propias experiencias y ejemplos de buenas prácticas llevadas a cabo en diferentes tribunales de Italia y otros países. Es importante coordinarse con socios de otros países para asegurarse de que la selección de participantes en los distintos contextos nacionales se adecúa a los criterios de selección establecidos. Por último, si bien para las sesiones de formación presenciales es fundamental establecer un número máximo de participantes y respetarlo, en lo que respecta a las sesiones virtuales podría resultar beneficioso seleccionar un número de participantes mayor. Esto ayudará a enriquecer las sesiones de debate y de preguntas y respuestas de la formación y permitirá a los participantes establecer más relaciones con otras personas, además de evitar una participación exigua en caso de que los participantes seleccionados inicialmente no puedan asistir a las sesiones.

La publicidad se hará de forma virtual y el grupo objetivo serán los profesionales a los que va dirigida la formación. Con respecto a los plazos, la labor de divulgación se realizará de forma regular durante el mes anterior a la celebración de la formación y se establecerá una fecha límite para la inscripción cercana a la fecha del curso. En relación con esto, puede resultar útil publicar un enlace a un formulario de inscripción para que los organizadores lleven un registro de las personas que han solicitado participar en la formación. Se ha demostrado que los formularios de registro en línea son muy beneficiosos por sus funciones automáticas, como la creación automática de una lista de participantes y el registro adicional de la información facilitada.

Las sesiones de formación sobre los derechos de los menores no acompañados víctimas de la trata de personas permitirán a los participantes afianzar los siguientes conceptos y nociones de carácter jurídico:

- Marco legislativo y normas de la UE e internacionales pertinentes que protegen a las personas menores víctimas de la trata de seres humanos;
- Indicadores y retos a la hora de identificar a las menores víctimas de la trata de seres humanos;

- Ética jurídica para los profesionales que ejercen en casos relacionados con menores víctimas de trata de seres humanos;
- El principio de los mejores intereses para los menores en los procesos judiciales;
- Indemnizaciones económicas para los menores no acompañados víctimas de la trata de personas;
- Derecho jurisprudencial comunitario que afecta a las menores víctimas de la trata de seres humanos;
- Indicadores de explotación y vías de integración en el país de destino para apoyar a las menores víctimas de la trata de seres humanos y de la explotación.

La metodología de formación general que hay que utilizar para este tipo de formaciones deberá ser una combinación de formación a través de charla clásica y un enfoque interactivo. Las charlas se pueden acompañar de presentaciones en PowerPoint, algo que se ha demostrado que resulta de gran utilidad en la realización de las formaciones en cuestión porque facilita información básica a los asistentes que tenían pocos o nulos conocimientos sobre el tema y que les permite participar activamente en los debates que se realizan después de la presentación del ponente. El debate al que se hace referencia constituye la parte interactiva de la formación, en la que los participantes tienen la oportunidad de plantear preguntas a los formadores y aportar información y ejemplos sobre el tema. En este sentido, se pusieron de manifiesto los beneficios que aportó especialmente la posibilidad de disponer de los formadores de las distintas sesiones en otras sesiones también para enriquecer el debate y contar con el punto de vista de los expertos.

La evaluación de la formación deberá hacerse justo después de la celebración de las sesiones para asegurarse de que los asistentes aportan puntos de vista sobre la formación inmediatamente después de esta. La evaluación deberá abordar no solo los principales aspectos de la formación, sino también los métodos utilizados, incluyendo la cantidad de tiempo empleada para cada tema y el tiempo dedicado a la parte de la charla y a la parte interactiva. La evaluación también puede ser la herramienta que utilicen los participantes para indicar aquellos aspectos importantes que no se han tratado durante la formación y, de este modo, utilizar las sugerencias de los participantes a la hora de preparar las futuras sesiones de formación. En relación con esto, se recomienda también utilizar un formulario de evaluación en línea para que se pueda enviar de forma sencilla nada más terminar la formación y durante la comunicación de seguimiento. Los formularios de formación en línea también pueden ayudar a recopilar toda la información incluida en el formulario de evaluación que se ha rellenado y facilitar datos estadísticos detallados sobre los participantes que rellenaron el formulario y el resultado de la evaluación. Además, se recomienda preparar los certificados de asistencia para los participantes de la formación y utilizarlos como incentivo para que estos rellenen el formulario de evaluación.

Entre las actividades de seguimiento posteriores a la formación se incluyen las siguientes:

- Correo electrónico de agradecimiento que se enviará a todos los asistentes justo después de finalizar la formación;
- Formulario de evaluación, siguiendo las directrices indicadas con anterioridad;
- Certificados de asistencia en los que se incluya la fecha y horas exactas de asistencia de cada uno de los participantes;
- Material utilizado en las sesiones de formación que se subirá a la página web del organizador. Si es posible, se facilitará también la grabación de vídeo/audio de la sesión de formación;

- Información sobre futuras iniciativas para que los participantes estén al tanto de actividades similares.

Son varias las ventajas que ofrece la formación en línea, como que se permite la participación de más personas y se reducen los costes de organización. También permite participar en la formación a personas de distintos lugares del mundo que, por vivir en sitios remotos, no habrían podido asistir. Los retos que plantea la organización de sesiones de formación en línea se basan en garantizar la interacción entre los participantes y asegurarse de que los formadores se sienten cómodos a la hora de realizar sus presentaciones sin el contacto físico con los participantes. En este sentido, se recomienda pedir a los participantes que enciendan sus cámaras para que la sesión se parezca, en la medida de lo posible, a una sesión con público normal. Organizar una formación en un idioma extranjero contribuye a la mejora del lenguaje jurídico de los participantes porque les permite familiarizarse con materiales y terminología técnica en un idioma que les es ajeno.

## **Derecho a la asistencia de un abogado a las víctimas de trata de personas que son refugiadas y ciudadanas de terceros países.**

El Centre for European Constitutional Law (Grecia) organizó unas sesiones de formación sobre este tema jurídico dirigidas a abogados griegos, búlgaros y rumanos y que se celebraron durante los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2020. Las sesiones se realizaron en colaboración con el Center for the Study of Democracy de Bulgaria y la asociación Pro Refugi Association de Rumanía. Las sesiones se celebraron virtualmente a través de la plataforma Zoom. La trata de seres humanos es un tema que no se suele abordar en las formaciones organizadas para los abogados en los países participantes, en concreto, dentro del contexto del asilo y la inmigración. No obstante, la afluencia de flujos migratorios hacia Europa, como la observada en los últimos años, ha provocado un incremento de los casos de trata de seres humanos cuyas víctimas son ciudadanos de terceros países, refugiados y solicitantes de asilo, un asunto que la Comisión Europea ha destacado en su estrategia de erradicación de la trata de seres humanos en Europa<sup>1</sup>. Esto ha puesto de manifiesto el vacío existente en la formación de los profesionales jurídicos, sobre todo de abogados, sobre este tema en concreto, un asunto que hemos querido tratar centrando nuestra formación en el mismo. Además, por nuestra experiencia consideramos que es necesario realizar más formación sobre el marco de la UE relativo a la asistencia de abogados y sus directivas adicionales de 2009, entre las que se incluye la última directiva sobre asistencia jurídica. Por lo tanto, hemos creado un programa dirigido a abogados, que combina los dos temas y que se centra en una perspectiva europea y basada en los derechos, que permite a los abogados adquirir las capacidades necesarias para abordar aquellos casos complejos y muy

---

<sup>1</sup> Véase la comunicación de seguimiento de la CE de 2017 sobre la estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos y el correspondiente documento de trabajo para el personal de la Comisión.

especializados y que permitirá, en última instancia, ofrecer a las víctimas una protección mayor.

La formación transnacional se considera especialmente beneficiosa para los profesionales jurídicos, sobre todo si se refiere a la legislación de la UE. Formar de manera conjunta a profesionales de distintos países permite intercambiar experiencias y cuestiones prácticas y facilita la creación de redes informales y canales de comunicación entre ellos. También contribuye a compartir las prácticas que se llevan a cabo en los distintos Estados miembros y a homogeneizar la legislación comunitaria en un determinado ámbito, haciendo que la formación judicial transnacional se convierta en un elemento fundamental de las estrategias de formación judicial a nivel europeo. En lo que respecta a este tema en particular, el carácter internacional que adquiere un delito de trata de seres humanos hace que aumente la importancia del intercambio transnacional. De hecho, a menudo es necesaria una cooperación transnacional en casos de trata de seres humanos en los que las víctimas o infractores pueden estar situados en distintos Estados miembros.

A la hora de seleccionar a los participantes de la formación, el organizador aprovechó las redes ya existentes de abogados y colegios de abogados. La celebración virtual de la formación permitió la participación de más personas y redujo los plazos que normalmente se necesitan para informar sobre actos presenciales y divulgar dicha información. Después de asegurarse la participación de un número necesario de participantes de Bulgaria y Rumanía, siguiendo los indicadores de éxito del proyecto, el organizador (CECL) inició el registro de asistentes provenientes de Grecia por orden de solicitud.

En la formación se abordaron una serie de nociones y conceptos jurídicos, lo que permitió a los asistentes adquirir una amplia perspectiva sobre diversos asuntos relacionados con la asistencia de un abogado en casos de trata de seres humanos en los que las víctimas son ciudadanos de terceros países. En la formación se abordaron los siguientes temas: (a) un análisis del marco comunitario relativo a la asistencia jurídica de víctimas de trata de seres humanos; (b) la función del abogado en la identificación temprana de víctimas dentro del sistema de solicitud de asilo, especialmente para aquellas personas que viven en campamentos; (c) los obstáculos y retos a los que se deben enfrentar para acceder a la asistencia jurídica, sobre todo las víctimas que son menores no acompañados/separados; (d) las necesidades a nivel psicológico que presentan las mujeres víctimas de tráfico sexual; (e) los servicios de interpretación para garantizar la comunicación entre abogados y víctimas; (f) el concepto de consentimiento y sus efectos en la protección de las víctimas; (g) los retos prácticos para el acceso a los servicios y el papel del abogado a la hora de ayudar a las víctimas. Los temas de la formación se complementan y ofrecen una buena combinación de información teórica y conocimientos prácticos, haciendo hincapié especialmente en los aspectos prácticos. Se analizaron puntos de vista nacionales, comunitarios e internacionales para garantizar un enfoque completo del papel del abogado a la hora de salvaguardar los derechos de las víctimas de la trata de seres humanos. Se seleccionaron los temas anteriores para ofrecer una visión integral de las salvaguardas procesales que existen para la protección de las víctimas, así como los retos y obstáculos que se presentan dentro del contexto específico de asilo y migración (por ejemplo, la ausencia o baja calidad de los servicios de interpretación, los obstáculos para garantizar el acceso a los servicios) y la función que cumple el abogado de la víctima a la hora de minimizarlos. Se analizaron en profundidad los conocimientos teóricos fundamentales para litigar con éxito los casos de trata de seres humanos, como el concepto de consentimiento, en la jurisprudencia europea

y del país correspondiente, así como las normas sobre derechos humanos consagradas en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la legislación internacional. Por último, adoptamos un enfoque multidisciplinario a la hora de impartir la información psicológica y sociológica relativa a las necesidades específicas de las mujeres víctimas de explotación sexual, y facilitamos a los asistentes herramientas para conseguir una comunicación más efectiva y para comprender mejor las necesidades de este tipo de víctimas que resulta muy común y especialmente vulnerable.

A la hora de diseñar la metodología de formación empleada, CECL consideró las mejores prácticas en la enseñanza de adultos y, de forma específica, la metodología empleada en la formación judicial, y se basó en la gran experiencia de CECL como formador judicial para garantizar una formación con beneficios a largo plazo para la práctica diaria de los asistentes. Por lo tanto, el organizador se decantó por un enfoque práctico basado en problemas y que tomaba como referencia las experiencias de los participantes durante su carrera de abogados. Este enfoque metodológico promueve un mayor conocimiento y una comprensión más detallada de los temas que se enseñan y permite afianzar los conocimientos ya existentes, ilustrando los beneficios prácticos inmediatos que ofrece la adquisición de los nuevos conocimientos y capacidades que ofrece la formación y, en última instancia, motivando a los participantes para que se impliquen de forma activa en el proceso de aprendizaje. Para conseguir los efectos mencionados con anterioridad, CECL diseñó un programa de formación que permitiese alternar entre una parte teórica y una práctica. Se alternaron las presentaciones y el material teórico con debates y supuestos prácticos con el fin de poner de manifiesto que los problemas analizados se presentaban en la práctica diaria. Se animó a los asistentes a que participaran de forma activa. Uno de los retos que ha planteado la pandemia del COVID-19 es el de adaptar un enfoque práctico e interactivo como este, que había sido diseñado inicialmente para una formación presencial, a las particularidades de la formación en línea. Se pidió a los formadores y moderadores que animasen a los asistentes a participar y que garantizaran que se producía un diálogo activo.

La evaluación de la formación se realizó en dos fases independientes. En primer lugar, se les pidió a los participantes que rellenaran un formulario de Google nada más terminar la formación para poder evaluar su respuesta inmediata. Se creó y se distribuyó el mismo cuestionario de evaluación para todas las formaciones que se organizaron en el marco del proyecto, para asegurarse de que se habían cumplido los indicadores de calidad establecidos y de que la evaluación se había realizado de forma homogénea. En el cuestionario se incluyeron preguntas sobre los temas de la formación, sobre la metodología y sobre la duración. Las respuestas que se obtuvieron fueron muy positivas. La segunda fase de la evaluación se realizó mediante una encuesta posterior, que se envió a los asistentes aproximadamente un mes después de la celebración de la formación. El objetivo de la encuesta era el de evaluar el impacto de la formación en el trabajo diario de los participantes. La encuesta se envió por correo electrónico e incluía preguntas sobre los temas que los participantes habían utilizado con mayor frecuencia en la práctica profesional después de la formación, así como sobre la evaluación personal de la calidad de las sesiones y si se habían cumplido las expectativas. Los participantes respondieron de manera sistemática que la formación había resultado satisfactoria y que había tenido un efecto positivo en sus labores diarias.

Se facilitó a los participantes un enlace en la página web del proyecto con todo el material utilizado en la formación.

La formación judicial en línea presenta una serie de beneficios y retos. En lo que respecta a las ventajas, permite la participación de un mayor número de personas, es más rentable, más sencilla de reproducir, genera menor huella ecológica y permite a los profesionales con agendas apretadas compatibilizarla con mayor flexibilidad. La formación en línea ofrece un formato accesible que facilita de manera considerable la participación en las actividades de formación. Estas ventajas se vieron claramente reflejadas en la formación para abogados que organizó CECL. La participación fue más del doble de la que se había previsto inicialmente en los indicadores de éxito del proyecto (32 asistentes), lo que nos permitió ampliar el número de personas que participaron en el proyecto. Al mismo tiempo, se redujeron los costes organizativos y se minimizó el tiempo de preparación.

Por otro lado, se presentaron varios retos en relación con la conversión del formato presencial al virtual. Para garantizar que se mantenía la atención de los participantes durante la formación, se ajustó el programa de formación y lo que inicialmente se había planificado como una formación de dos días se tuvo que ampliar a tres días, permitiendo así realizar sesiones de menos horas con más descansos cada día. También se demostró que era un problema la participación durante las distintas sesiones y muchos asistentes optaron por no conectarse durante uno o más días de la formación. Por último, la interacción entre los participantes y los formadores y, en concreto, entre los propios asistentes se vio dificultada debido al carácter virtual del evento, algo que desvirtuó los efectos deseados de la formación, como ya se ha descrito con anterioridad. Esto se puede minimizar pidiendo a los ponentes que animen de forma activa a los participantes a interactuar y controlando las sesiones de forma que exista tiempo suficiente para generar debates.

La formación se impartió en inglés. La formación en un idioma extranjero plantea sus propios retos y puede desanimar a la gente a la hora de participar. En cambio, también ofrece a los asistentes la oportunidad de familiarizarse con la terminología jurídica en inglés. En un entorno laboral cada vez más globalizado, en el que el inglés funciona como idioma vehicular, esto supone una cualidad diferenciadora y de gran valor para los abogados.